

Homo homini lupus: los delitos contra las personas y de violencia en la Historia

Edición a cargo de Iñaki BAZÁN DÍAZ

Homo homini lupus: crimes contre les personnes et la violence dans l'histoire

Homo homini lupus: crimes against people and violence in history

Homo homini lupus: Pertsonen kontrako delituak eta bortizkeriazkoak Historian zehar

Violencias y ambigüedad sexual. Genealogía de un problema (siglos XVI-XXI)¹

La violence et l'ambiguïté sexuelle. Généalogie d'un problème (XVIe-XXI siècles)
Violence and sexual ambiguity. Genealogy of a problem (16 TH- 21ST centuries)
Indarkeria eta anbiguotasun sexuala. Arazo baten genealogia (XVI-XXI mendeak)

Francisco VÁZQUEZ GARCÍA

Universidad de Cádiz

Clio & Crimen, n° 12 (2015), pp. 11-34

Artículo recibido: 10-11-2014

Artículo aceptado: 03-06-2015

Resumen: En este artículo, teniendo como trasfondo diversos estudios históricos de su autor sobre el caso español, se explora la historia de la violencia contra transexuales e intersexuales. Con objeto de evitar proyecciones anacrónicas de categorías actuales, se distinguen tres regímenes culturales diversos y cronológicamente sucesivos en el modo de tratar la ambigüedad sexual: el régimen del verdadero rango, el régimen del verdadero sexo y el régimen del verdadero género. Se exploran las formas de violencia características de cada uno de estos órdenes, distinguiendo la violencia explícita (física, económica, verbal, escolar) y la violencia simbólica. Se examina por último el papel desempeñado recientemente por las organizaciones de intersexuales y transexuales para reemplazar la violencia por el empoderamiento y promover medidas legales contra la transfobia y la intersexfobia.

Palabras clave: Historia. Violencia. Ambigüedad sexual. Intersexualidad. Transexualidad. Género. España.

Résumé: Dans cet article, sur la base de différentes études historiques de son auteur sur le cas de l'Espagne, on explore l'histoire de la violence contre les transsexuels et intersexuels. Afin d'éviter les projections anachroniques des catégories actuelles, on fait une distinction de trois régimes culturels chronologiquement successives, par rapport au traitement de l'ambiguïté sexuelle : le régime du "vrai ordre", le régime du "vrai sexe" et le régime du "vrai genre". On examine les formes de violence caractéristiques de chacun de ces régimes, en distinguant la violence explicite (physique, verbale, économique, l'école) et la violence symbolique. Enfin, on passe en revue le rôle joué récemment par les activistes intersexuels et transsexuels pour remplacer la violence avec l'autonomisation et promouvoir des mesures juridiques contre la transphobie et l'intersexfobie.

Mots clés: Histoire. Violence. Ambiguïté sexuelle. Intersexualité. Transexualité. Genre. Espagne.

Abstract: In this paper, against the background of various historical studies of the author on the Spanish case, we explore the history of violence against transgender and intersex people. In order to avoid anachronistic projections of current categories, we make a distinction between the "true rank" regime, the regime of the "true sex" and "true gender" regime: These are three different cultural and chronologically successive regimes in the way of treating the sexual ambiguity. We explore the forms of violence characteristics of each of these orders, distinguishing explicit violence (physical, economic, verbal, school) and symbolic violence. Finally, we examine the role recently played by intersex and transgender organizations to replace violence and promote empowerment and legal measures against transphobia and intersexfobia.

¹ Agradecemos a los informantes de este trabajo sus sugerencias para modificarlo, mejorando así su forma y su contenido.

Key words: *History. Violence. Sexual ambiguity. Intersexuality. Transsexuality. Gender. Spain.*

Laburpena: *Artikulu honetan, Espainiako kasuari buruzko bere autorearen ikerketa historikoak oinarri hartuta, transexualen eta intrasexualen aurkako indarkeria aztertzen da. Gaur eguneko kategoriekiko proiektzio analogikoak saibesteko asmoz, anbigüetate sexualari buruz jarduteko, kulturalki anitzak eta kronologikoki jarraiak diren biru erregimen ezberdintzen dira: Benetako mailaren erregimena, benetako sexuaren erregimena eta benetako generoaren erregimena. Ordena hauetariko bakoitzaren indarkeriaren forma bereizgarriak aztertzen dira, indarkeria esplizitua (fisikoa, ekonomikoa, hitzezkoa, eskolarra) eta indarkeria sinbolikoa. Azkenik, berriki intersexualen eta transexualen erakundeek, indarkeria botere-hartzearen ordez aldatzeko eta transfobiaren zein intersexfobiaren aurkako neurri legalak sustatzeko izan duten papera aztertuko da.*

Giltza-hitzak: *Historia. Indarkeria. Anbigüetate sexuala. Intersexualitatea. Transexualitatea. Generoa. Espainia.*

1. Introducción

En la esfera de las ciencias sociales, son numerosas las tentativas para clasificar los tipos de violencia, sea atendiendo a su grado de distancia y permanencia respecto al sujeto dañado (directa, estructural, simbólica), o a su contenido (física, económica, verbal, psicológica, etc. En mi exposición me atenderé a una distinción que he utilizado en mi trabajo y que procede de Pierre Bourdieu².

Por un lado se encuentran aquellas formas de violencia donde la coacción es reconocida por los dominados. Puede ser violencia física, asentada en la posesión de un capital físico (como el armamento en la violencia física monopolizada por el Estado), o violencia política, que implica la coacción en el campo de los derechos políticos (como las políticas de *apartheid* que impiden a ciertas poblaciones de un Estado ejercer el voto dentro de él). Puede tratarse también de la violencia económica, relacionada con la explotación de la fuerza de trabajo o la discriminación laboral. Por otro lado está la violencia no reconocida como tal por las propias víctimas. Estas no perciben la coacción porque, en este caso, sus propios esquemas de percepción y apreciación, sus propias disposiciones se han formado, incorporado, en el curso de una relación de fuerza. Hay una complicidad del dominado con la dominación, pero no por un consentimiento libre y consciente, sino por el hecho de que el propio modo de ser del dominado se ha forjado en la relación misma de dominación. Esta no se ve como violencia, no es reconocida como tal, se percibe como el orden natural de las cosas, como una relación de pura comunicación. Pensemos en la madre que hace cincuenta años (aunque esto sigue sucediendo hoy) le preguntaba a su hija, profiriendo un mensaje completamente cotidiano: ¿le has hecho la cama a tu hermano? La madre y posiblemente la hija, asumen esa comunicación, no como una imposición o coacción, sino como lo más natural del mundo.

La violencia simbólica no se identifica con lo espiritual contrapuesto a lo material o carnal. Por ejemplo, y con este caso empiezo a entrar en materia, cuando un cirujano practica una operación de reasignación sexual amputando o reduciendo el clítoris de un bebé intersexo para feminizarlo y educarlo como mujer, ese acto no se percibe como violencia, aunque pueda afectar negativamente a la futura vida sexual de la persona. Se identifica en cambio con un acto terapéutico, destinado a remediar una anomalía biológica. Sin embargo, a finales de la década de los ochenta y comienzos de los noventa, ciertos médicos, colectivos de personas intersexo e investigadores socia-

² Una exposición clara y somera de estas distinciones en BOURDIEU, Pierre, *Méditations Pascaliennes*, Seuil, Paris, 1997, pp. 202-204; BOURDIEU, Pierre, *La domination masculine*, Seuil, Paris, 1998, pp. 39-44 y BOURDIEU, Pierre, *Sur l'État*. Cours au Collège de France 1989-1992, Raisons d'Agir, Seuil, Paris, 2012, pp. 314-317. Sobre el concepto de "violencia simbólica" en Bourdieu, véase PINTO, Louis, *Pierre Bourdieu et la théorie du monde social*, Albin Michel, Paris, 1998, pp. 208-215; VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *Pierre Bourdieu. La sociología como crítica de la razón*, Montesinos, Barcelona, 2002, pp. 147-17; ENCREVÉ, Pierre, «Langue et domination», *Pierre Bourdieu, sociologue*, Fayard, Paris, 2004, pp. 289-304; MAUGER, Gerard, «Sur la violence symbolique», *Pierre Bourdieu, théorie et pratique. Perspectives franco-allemandes*, La Découverte, Paris, 2005, pp. 84-100. Sobre los rendimientos de este concepto en el ámbito de la investigación histórica, el mejor trabajo es sin duda GORSKI, Philip S. (ed.), *Bourdieu and historical analysis*, Durham and London, Duke U. P., 2013.

les, comenzaron a denunciar los daños derivados de la cirugía de reasignación sexual realizada precozmente, desenmascarando su afinidad con una representación arbitraria y dualista de los sexos. Activistas así como sanitarios y científicos sociales aliados al movimiento intersex denunciaban el machismo de los profesionales sanitarios a la hora de decidir lo que era un verdadero hombre y una verdadera mujer³, el secretismo que rodeaba a las intervenciones y el sufrimiento causado a los pacientes. Es decir, trataban de hacer reconocible, visible, esa violencia que funcionaba gracias al poder simbólico de la ciencia médica, y que permanecía por ello oculta, aunque obviamente distaba de ser una violencia espiritual contrapuesta a una supuesta violencia física o material. Toda forma de violencia, en tanto queda sin ser reconocida por aquellos sobre los que se ejerce (ya sea física, económica o política), se inscribe en el registro de la violencia simbólica.

Insisto en esto porque buena parte de la violencia a la que voy a referirme es precisamente de esta índole, violencia simbólica, desconocida como tal por sus víctimas. Pues bien, las formas de violencia que constituyen el asunto de este trabajo son aquellas que se ejercen sobre las personas debido a su ambigüedad de género. Se trata pues de una variante de la violencia basada en el género, donde las víctimas lo son por no ajustarse a un modelo dicotómico que en nuestra sociedad divide estrictamente la identidad masculina y la femenina. Toda transgresión de la frontera, aunque no constituya hoy una infracción a la ley, se ve sancionada socialmente y es por ello, virtualmente, objeto de una violencia que puede ir desde la burla hasta el asesinato. Cualquier hombre que se comporta con arreglo a pautas que nuestra sociedad reconoce como femeninas, o viceversa, puede ser así, objeto de violencia.

Pues bien, el caso que me ocupa hoy, la violencia que voy a examinar no es la que afecta a hombres o a mujeres cuya conducta se etiqueta como desviada respecto a las normas de género, ni tampoco la que se dirige contra aquellas cuya orientación no heterosexual se confunde a menudo con una desviación de género (v.g. gays, lesbianas o bisexuales). Lo que me interesa es explorar las formas de violencia dirigidas a individuos cuya identidad misma, y no ya su comportamiento, supone un desafío a la partición entre lo masculino y lo femenino. Me refiero por tanto a las personas que todavía hoy, los manuales de diagnóstico (como el célebre DSM editado en Estados Unidos) incluyen en el capítulo de las patologías, considerándolas afectadas de “trastornos de la identidad de género” (lo que vulgarmente se denominan “transexuales”) o de “desórdenes de la diferenciación sexual” (lo que vulgarmente se conoce como “intersexuales” e incluso “hermafroditas”)⁴.

³ Aquí destacan las denuncias publicadas a comienzos de los 90 por la activista intersexo Cheryl Chase, pionera del movimiento en Estados Unidos, o el temprano trabajo de Suzanne J. KESSLER, S.J. y Wendy McKENNA, *Gender. An Ethnomethodological Approach*, The University of Chicago Press, Chicago, 1978, que ponía en evidencia la arbitrariedad y el sesgo sexista de los criterios de diagnóstico.

⁴ Por tratarse precisamente de personas que desafían la dicotomía entre los sexos y los géneros inherente a nuestra cultura, no se especifica en este trabajo si se trata de varones o de hembras, porque esto sería reproducir como si se tratara de una evidencia, esa misma dicotomía. Por esta razón hablaré de “personas” trans o intersexuales. Sobre la existencia de cinco sexos en la especie humana, véase el trabajo de la bióloga feminista FAUSTO-STERLING, Anne, *Sexing the body. Gender politics and the construction of sexuality*, Basic Books, New York, 2000, pp. 78-114.

La violencia física extrema contra las personas trans, por no hablar de la violencia económica o simbólica, sigue siendo un hecho cotidiano en muchas partes del mundo. Según el Observatorio de Personas Trans Asesinadas (pilotado por la ONG International Transgender Europe), entre comienzos de 2008 y mediados de 2009 se registraron en todo el mundo 204 asesinatos de este tipo, el 75 % en América Latina. En 2010 la tasa planetaria alcanzó un total de 180 casos, el 80% en la misma región⁵. Entre noviembre de 2012 y noviembre de 2013, el TDOR (Día Internacional de Conmemoración Trans), registró 283 casos de asesinato, con una mayoría de casos de Brasil (95), México (40), los EE.UU (16) y Venezuela (15), seguidos por Honduras (12), Colombia (12) y El Salvador (5). La misma organización, en un análisis abarcando 60 países, verificó un total de 1.374 casos de asesinatos contra personas trans desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de octubre de 2013⁶. Aunque en estos países se acentúa la tendencia a aprobar una legislación específica destinada a proteger este colectivo y a perseguir el delito de transfobia, el proceso apenas acaba de comenzar y se desarrolla a menudo en un contexto que tiende a dejar impune e incluso a tolerar este tipo de crímenes.

Si la noción de “transfobia” es sobradamente conocida, no sucede lo mismo con la de “intersexfobia”. Esta consiste en “una construcción social opresiva que concentra el poder, la riqueza, el privilegio y el prestigio, en personas que no son intersexos (es decir, con variaciones en el desarrollo sexual). Los intersexos incluyen a aquellas personas antaño designadas como hermafroditas así como a las que presentan cromosomas sexuales atípicos⁷. La intersexfobia, por su parte, resulta mucho más invisible, y pertenece por ello casi exclusivamente al ámbito de la violencia simbólica⁸. Esto no se debe a la excepcionalidad de los casos de intersexualidad, lo que ahora se designan como “desórdenes de la identidad sexual”. Las estimaciones varían; algunos estudios consideran que aproximadamente uno o dos de cada 2.000 personas nacen con una anatomía genital sexualmente ambigua. Otros ampliando el registro a la variación sexual no exclusivamente genital (es decir a las dotaciones cromosómicas intersexo o a los órganos sexuales internos), hablan de frecuencias situadas entre el 1 y el 2% de todos los nacimientos, es decir, cifras próximas a las de las personas nacidas con síndrome de Down⁹.

⁵ http://www.transrespect-transphobia.org/es_ES/tvt-project/tmm-results.html [consultado el 16 de octubre de 2014].

⁶ http://www.transrespect-transphobia.org/es_ES/tvt-project/tmm-results/tdor-2013.html [consultado el 16 de octubre de 2014].

⁷ <http://wikibin.org/articles/intersexphobia.html> [consultado el 16 de octubre de 2014] (la traducción es nuestra).

⁸ Uno de los primeros desarrollos del concepto en el mundo hispanoparlante, que utilizaba la expresión “interfobia”, puede encontrarse en el post del activista intersex, Jorge David Santana Erazo, «Nombrarse intersex. Estrategias contra la interfobia» (2010), en <http://elchulla.wordpress.com/2010/05/28/%E2%80%99Cnombrarse-intersex-estrategias-contra-la-interfobia%E2%80%9D> [consultado el 16 de octubre de 2014]. Posteriormente ha tenido más éxito a escala internacional la designación “intersexfobia”, <http://wikibin.org/articles/intersexphobia.html> [consultado el 16 de octubre de 2014].

⁹ PREVES, Sharon, E., *Intersex and identity. The contested self*, Turgers University Press, New Brunswick, 2008, pp. 2-3 y KARKAZIS, Katrina, *Fixing sex. Intersex, medical authority and lived experience*, Duke University Press, Durham, 2008, pp. 22-26.

La intersexfobia se identifica con el rechazo de la condición intersexual y con su tentativa para normalizarla, esto es, ajustarla al patrón binario, de modo que las personas con características biológicas sexualmente ambiguas sean convertidas en individuos con una identidad exclusivamente femenina o masculina. En este caso hablo de violencia simbólica, porque como se dijo, hasta fecha reciente, con la fundación de la Intersex Society of North America (1993) y posteriormente el grupo de autoayuda alemán XY-Frauen (2004), las intervenciones médicas, psiquiátricas y pedagógicas destinadas a realizar el ajuste correctivo, eran percibidas como actos terapéuticos que se justificaban por el bienestar y la salud de los afectados. Desde entonces, la coalición de activistas intersex, familiares de pacientes, un grupo creciente de profesionales sanitarios y algunos científicos sociales, viene denunciando los sufrimientos y daños infligidos a las personas intersexo, sometidas a intervenciones quirúrgicas y educativas destinadas a adecuarlas al mencionado modelo binario¹⁰.

Ahora bien, nociones como las de “trastorno de identidad de género” o “transexualidad” y prácticas como la que asumen que es posible “curar la intersexualidad” combinando la cirugía con la educación en el género escogido para el recién nacido ambiguo, se sustentan en una distinción que apenas tiene 50 o 60 años. Un ejemplo de proyección anacrónica de la categoría de “cambio de sexo” lo ofrece el libro de Joanne Meyerowitz, *How sex changed. A history of transsexuality in the United States* (2004)¹¹. Esta autora sostiene que el concepto de “cambio de sexo” y la “cirugía de reasignación sexual”, existían en Europa entre las décadas de 1910 y 1940, antes de ser exportarse a Estados Unidos. Meyerowitz identifica como “cirugía de reasignación de sexo” todo un conjunto heterogéneo de prácticas cuya intención no era ajustar la apariencia somática al “género” (concepto no planteado hasta mediados del siglo XX y excluido por el biologicismo imperante), sino curar “perversiones sexuales” (“travestismo”, “homosexualidad”) o en el mejor de los casos –ejemplificado por las intervenciones avaladas por Hirschfeld y sus colaboradores– facilitar el reconocimiento social de “intersexuales” cuyo estatuto no era el de enfermos sino el de variedades biológicas dentro de la especie humana.

Para que una tecnología como la “cirugía de reasignación de sexo”, pueda existir, es necesario que el saber haya incorporado la diferencia entre sexo y género. Sólo puede haber individuos “trans” si se acepta un divorcio entre la identidad biológica (el sexo) y la identidad psíquica y social (el género). Sólo se puede hablar de “corregir a los intersexuales” si se piensa que ser hombre o mujer es un asunto psíquico y social (el género) antes que biológico (el sexo). Pero entonces, ¿Qué sucedía cuando no se distinguía entre el sexo y el género?; ¿qué sucedía cuando en consecuencia no era posible identificar ni personas trans ni bebés intersexuales pendientes de corrección?; ¿no existía en el pasado la violencia contra las personas cuya identidad como hembras o como varones era indecible o al menos no estaba clara?; ¿qué formas, qué racionalidad presentaba esa violencia, ya fuera simbólica o de otro tipo? Este es el proble-

¹⁰ Sobre la historia de la movilización intersex, PREVES, Sharon, E., *Intersex and identity...*, pp. 12-143; KARKAZIS, Katrina, *Fixing sex...*, pp. 236-264 y SPURGAS, Alison K., «(Un)queering identity: the biosocial production of Intersex/ DSD», *Queer interventions: critical intersex*, Farnham, 2009, pp. 97-122.

¹¹ MEYEROWITZ, Joanne, *How sex changed. A history of transsexuality in the United States*, Harvard University Press, Cambridge Mass., 2004, p. 15.

ma que quiero abordar. En vez de proyectar categorías médicas modernas sobre experiencias sociales y culturales muy distintas, haciendo borrosos sus perfiles y cayendo en el anacronismo¹², voy a intentar, de modo resumido, dar cuenta de esas siluetas, analizando al mismo tiempo las formas de violencia dirigidas contra ellas. Lo que presento no es un estudio empírico de casos históricos concretos a partir de fuentes primarias, esto ya lo he realizado junto al historiador e hispanista Richard Cleminson, en dos libros¹³ y en diferentes artículos publicados con anterioridad,¹⁴ referidos a la cultura española y, en parte, portuguesa. Lo que ahora ofrezco es una síntesis que pretende esclarecer, desde este trasfondo histórico evocado a grandes rasgos, nuestra coyuntura actual. No es un ensayo de historia social sino el análisis genealógico de una “problematización” en curso¹⁵. Se trata así de comprender los contornos propios de presente, trazando una morfología histórica y comparada de la violencia que toma como objeto a las personas sexualmente ambiguas.

2. Violencias y utopías en la era del verdadero rango (1500-1750)

En las sociedades del Antiguo Régimen no tenía sentido la distinción contemporánea entre sexo y género, es decir, entre biología y cultura o entre naturaleza y sociedad. La naturaleza no era un ámbito puramente biológico regido por leyes propias. Se trataba de un orden moral que expresaba la voluntad divina. Pues bien, Dios había

¹² Sobre este peligro a la hora de escribir la historia de la ambigüedad sexual, ORAM, Alison, «Cross-dressing and transgender», *The modern history of sexuality*, Palgrave Mac Millan, Basingstoke, 2006, pp. 256-285.

¹³ CLEMINSON, Richard y VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *Hermaphroditism, medical science and sexual identity in Spain, 1850-1960*, University of Wales Press, Cardiff, 2009 (hay traducción castellana en Comares, Granada, 2012) y CLEMINSON, Richard y VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *Sex, identity and hermaphrodites in Iberia, 1500-1800*, Pickering and Chatto, London, 2013.

¹⁴ La investigación histórica sobre la figura del hermafrodita la inicié a comienzos de los años 90 junto al historiador Andrés Moreno Mengíbar, en distintos trabajos: VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco y MORENO MENGÍBAR, Andrés, «Un solo sexo. Invención de la monosexualidad y expulsión del hermafroditismo», *Daimón. Revista de Filosofía*, 11 (1995), pp. 95-112; «El hermafrodita Reyes Carrasco. Identidad sexual en la España del siglo XIX», *Historia 16*, 258 (1997), pp. 30-36 y «Hermafroditas y cambios de sexo en la España Moderna», *Monstruos y Seres Imaginarios en la Biblioteca Nacional*, Ministerio de Educación y Cultura, Biblioteca Nacional, Madrid, pp. 91-103. Posteriormente he continuado esta línea de trabajo junto a Richard Cleminson: VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco y CLEMINSON, Richard, «Subjectivities in Transition: Gender and Sexual Identities In Cases of “Sex Change” and “Hermaphroditism” in Spain, c. 1500-1800», *History of Science*, 48 (2010), pp. 1-38; «El Destierro de lo Maravilloso. Hermafroditas y Mutantes sexuales en la España de la Ilustración», *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, 63 (1), pp. 31-62. A esto hay que añadir otros trabajos en solitario: VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, «La Exclusión del Hermafrodita y la Invención Ilustrada del Único Sexo Verdadero», *Actas del VI Encuentro de la Ilustración al Romanticismo. Juego, Fiesta y Transgresión (1750-1850)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 1995, pp. 645-653; «La imposible fusión. Claves para una genealogía del cuerpo andrógino», *Variaciones sobre el cuerpo*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1999, pp. 217-235 y «Del Hermafrodita al Transexual. Elementos para una genealogía del cuerpo sexuado (España siglos XVI-XX)», *Prosa Corporal*, Talasa, Madrid, 2008, pp. 75-97.

¹⁵ Sobre la diferencia entre el análisis genealógico de problematizaciones o tipos de racionalidad y la historia social, CASTEL, Robert, «Problematization as a mode of reading history», *Foucault and the writing of history*, Blackwell, Oxford, 1994, pp. 237-252

estipulado la dualidad de sexos para hacer posible el mandato procreativo (“creced y multiplicaos”), pero al mismo tiempo, en virtud de su omnipotencia, era capaz de engendrar excepciones a esa regla básica, de modo que podía crear hermafroditas humanos e incluso permitir cambios de un sexo a otro.

Por su parte, la medicina de la época tendía a respaldar esta cosmovisión. El modelo hegemónico, al menos en la medicina española de los siglos XVI y XVII, era una amalgama de planteamientos hipocráticos y galénicos. La teoría de la generación establecida en este marco, consideraba al hermafrodita como una posibilidad natural rara (“preternatural”) pero no monstruosa, dentro de la especie humana. Era el resultado de una pugna indecisa entre el semen masculino y el femenino, mezclados en la cavidad central de la matriz. Esta teoría permitía también explicar los cambios de sexo, que siempre acontecían de modo teleológico, es decir, desde lo más imperfecto a lo más perfecto (o sea de mujer a hombre), viéndolos como resultado de un exceso de calor que expulsaba a los genitales femeninos hacia el exterior, como si se tratara de un guante, convirtiendo a la hembra en varón¹⁶.

Aunque la posibilidad de las transmutaciones sexuales no era aceptada por muchos médicos y naturalistas (que consideraban más bien al mutante como un “hermafrodita oculto”, de modo que el segundo sexo se hacía visible más tarde), estos evidenciaban una representación de los sexos muy distinta de la que nosotros compartimos. Esta no obedecía a un esquema dualista y cooperativo (hay dos sexos biológicos diferentes funcionando de modo complementario), sino a un modelo monista y jerárquico (sólo existe el sexo de varón, la mujer no es más que un hombre defectuoso o imperfecto)¹⁷. En esa jerarquía se admitía además toda una escala de seres intermedios (hermafroditas de distintos tipos, varones lactantes, menstruantes, mujeres macroclitorídeas o viragos, hombres machihembrados, etc.) y muchos admitían las “mejoras de sexo” por cambios en el equilibrio de los humores.

Por otro lado, como se ha dicho, la escisión entre sexo y género o entre naturaleza y sociedad, carecía de sentido. Una mujer que adoptaba costumbres y vestimentas masculinas podía experimentar un cambio físico, transformándose en varón. Por eso la distinción entre el intersexual biológico y el transgénero social (como el “transexual”), que para nosotros es obvia, no tenía lugar en esa cultura. El término “hermafrodita” se usaba tanto para designar las conformaciones anatómicas ambiguas (caso por ejemplo de la esclava morisca granadina Helena de Céspedes, juzgada por la Inquisición en 1587) como para referirse a las mujeres que presentaban atuendo y maneras varoniles (caso de la hidalga vasca Catalina de Erauso en las primeras décadas del siglo XVII)¹⁸.

En realidad, dentro del particular régimen de identidades propio de esa cultura, no existía ni el sexo ni el género, sino lo que podríamos denominar el “rango” o la “cali-

¹⁶ CLEMINSON, Richard y VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *Sex, identity and hermaphrodites...*, pp. 11-39.

¹⁷ Esta es la conocida tesis defendida por LAQUEUR, Thomas, *Making sex: body and gender from the Greeks to Freud*, Harvard University Press, Cambridge Mass., 1990. Una revisión de la controversia suscitada por esta obra, en CLEMINSON, Richard y VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *Sex, identity and hermaphrodites...*, pp. 3-10.

¹⁸ GILBERT, Ruth, *Early Modern hermaphrodites. Sex and other stories*, Palgrave, Basingstoke, 2002, pp. 2, 5 y 9.

dad”. Este se expresaba tanto en los atributos sociales como en la condición física, tanto en la vestimenta como en los genitales. Es decir, tener uno u otro sexo era como pertenecer a un rango o estamento determinado. Del mismo modo que se era noble o villano, se era varón o hembra. Pertenecer a uno u otro orden llevaba aparejado la atribución de una serie de privilegios o prerrogativas. Del mismo modo que uno no podía llevar espada o portar ciertos signos de prestigio si no era noble, tampoco podía vestirse de varón si era mujer, y viceversa¹⁹. En algunos países europeos, vestirse con la indumentaria del sexo opuesto era un delito severamente castigado, salvo en circunstancias excepcionales (teatros, mascaradas o concesión de venia extraordinaria por la autoridad eclesiástica²⁰).

Ser hombre o mujer, como ser noble o villano, no era una cuestión conectada con el verdadero yo o la personalidad del sujeto. Ante la apariencia física de un individuo recién llegado y desconocido, el problema que se planteaba no era el de descifrar su auténtico yo, sino discernir de qué familia o casa procedía, determinar los signos que permitían detectar su rango y si podía portarlos de *iure*. Esto abría un amplio espacio para fraudes y usurpaciones de identidad que llenaban de malestar e inquietud la esfera de las relaciones cortesanas, comunitarias y familiares.

Al mismo tiempo, la creación artística, y en particular el teatro, jugaba con esos trastocamientos (el rey disfrazado de mendigo, el príncipe con aspecto de hombre salvaje, el rico con apariencia de vagabundo), haciendo que se tambalara el código social con objeto de restablecerlo al final en su verdad triunfante. Aquí se sitúa lo que se ha denominado el “teatro travestido”, con su gusto por los equívocos: hombres vestidos de mujer y sobre todo mujeres disfrazadas de hombres, parejas entrecruzadas, etc.²¹.

Pues bien, una experiencia análoga, de trastocamiento, es la que se revela en los casos de sexo dudoso o mudable. En esas circunstancias, la determinación de la identidad masculina o femenina, realizada por la familia con el asesoramiento de distintas autoridades (parteras, médicos, jueces, obispos), no apuntaba a establecer algo así como el verdadero sexo biológico subyacente; pretendía fijar los atributos del rango (derechos, vestimentas, ocupaciones posibles, etc.) que el individuo podía detentar legítimamente. Por eso, el procedimiento establecido por el Derecho Romano consistía en asignar el “sexo predominante”, que no verdadero, a los sujetos nacidos hermafroditas.

El carácter fluido y abierto del cuerpo en la sociedad del Antiguo Régimen²², un físico cuyo sexo podía incluso transformarse al cambiar bruscamente las actividades y las ocupaciones, ha confundido a algunos intérpretes. Alentando una visión utópica de

¹⁹ VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, «Del hermafrodita al transexual. Elementos para una genealogía del cuerpo sexuado (España, siglos XVI-XX)», *Prosa corporal. Variaciones sobre el cuerpo y sus destinos II*, Madrid, 2007, pp. 75-97

²⁰ Véanse los trabajos respectivos de Rudolf DEKKER y Lotte VAN DE POL, *The Tradition of Female Transvestism in Early Modern Europe*, MacMillan, London, 1989 y Sylvie STEINBERG, *La Confusion des Sexes. Le travestissement de la Renaissance à la Révolution*, Fayard, Paris, 2001, sobre Países Bajos y Francia, respectivamente

²¹ CLEMINSON, Richard y VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *Sex, identity and hermaphrodites...*, pp. 55-59.

²² RUPP, Leila J., «Sexual fluidity ‘before sex’», *Signs; Journal of Women in Culture and Society*, 37 (2012), 4, pp. 849-856.

las identidades sexuales en los tiempos premodernos, autores como Michel Foucault, han considerado equivocadamente que las personas nacidas hermafroditas podían elegir, llegada la edad adulta, el sexo de sus preferencias²³. Pero la justicia del Antiguo Régimen no funcionaba así, y aquí precisamente aparece el asunto de la violencia.

Si el saber acerca de la Naturaleza no justificaba la existencia de dos sexos inconmensurables entre sí, la tarea de salvaguardar la necesaria distinción entre rangos sexuales, el masculino y el femenino, correspondía a instituciones como la Iglesia y la autoridad civil. A través del derecho canónico y penal, o mediante las ordenanzas que afectaban a la “policía” de costumbres, se estipulaba toda una serie abigarrada de normas y reglamentos que pretendían asegurar la separación y distinción entre los rangos sexuales, y que concernían a todos los aspectos de la vida cotidiana, desde las pautas suntuarias, de vestimenta y decoro, hasta la persecución de los pecados de lujuria, pasando por la ordenación de los oficios permitidos y vedados, o el régimen de transmisión de las propiedades y del nombre. Estas normas complementaban la presencia de un control infralegal y comunitario protagonizado por bandas juveniles, bien estudiadas por Robert Muchembled, y destinado a castigar agresivamente toda desviación respecto a los roles sexuales admitidos²⁴.

Por lo tanto, los hermafroditas de esta época, no habitaban en una suerte de Arcadia donde se les permitía elegir el sexo que deseaban. La legislación que funcionaba en los reinos hispánicos, al menos desde las *Partidas* de Alfonso X, descansaba en una añeja tradición del Derecho Romano. Se establecía que el hermafrodita sería considerado del sexo que se estimara prevaleciente. Pero, ¿qué sucedía si este no podía decidirse claramente? En estos casos, designados como “hermafroditas perfectos”, el afectado debía elegir, una vez llegada la edad núbil, confirmando la decisión de los padres o rectificándola. Pero además, el hermafrodita debía jurar ante el obispo que permanecería hasta la muerte fiel al sexo escogido. Si se transgredía el juramento, el perjurio se convertía automáticamente en reo de sodomía, delito castigado con la muerte²⁵.

La ley apuntaba por tanto a armonizar dos posibilidades simultáneas derivadas de la omnimoda voluntad divina: los hermafroditas eran parte de la naturaleza, pero su duplicidad sexual debía someterse al imperativo de la procreación. Lo que se quería excluir era la posibilidad de la sodomía, que el hermafrodita pudiera mantener relaciones con ambos sexos, indistintamente, que pudiera casarse en primeras nupcias con un varón y en segundas con una hembra. Este personaje estaba por tanto cargado de connotaciones pecaminosas e incluso diabólicas; sospechoso de proclividades sodomíticas, de atentar contra la institución del matrimonio, de engañar acerca de su condición y de poseer conocimientos arcanos sobre el cuerpo y sus remedios²⁶. Esto lo abría virtualmente a la violencia física ejercida cotidianamente por los jóvenes de las comu-

²³ FOUCAULT, Michel, «El sexo verdadero», *Herculine Barbin llamada Alexina B.*, Editorial Revolución, Madrid, 1985, pp. 12-13.

²⁴ Robert MUCHEMBLED, *Une histoire de la violence. De la fin du Moyen Âge à nos jours*, Seuil, Paris, 2008, pp. 187-251.

²⁵ El trabajo clásico sobre los aspectos jurídicos de los hermafroditas en el Antiguo Régimen, es el de Valerio MARCHETTI, *L'invenzione della bisessualità. Discussioni tra teologi, medici e giuristi del XVII secolo sull'ambiguità dei corpi e delle anime*, Bruno Mondadori, Milano, 2001.

²⁶ CLEMINSON, Richard y VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *Sex, identity and hermaphrodites...*, pp. 27-35.

nidades y formalmente por los tribunales inquisitoriales y civiles. Lo libraba también a la violencia simbólica asociada al rumor y a la opinión, que estigmatizaban toda ruptura del orden estamental.

3. Ciencia y Violencia en la era del verdadero sexo (1750-1950)

Las revoluciones liberales de los siglos XVIII y XIX dieron al traste con el viejo orden estamental, incluida la secuencia jerárquica de los rangos sexuales. Se estableció un sistema de soberanía democratizada donde hombres y mujeres, en teoría, aparecían nivelados dentro del estatuto de ciudadanía y de sus derechos reconocidos. Pero entonces, si ya no se podía considerar a las mujeres a partir de un diagrama jerárquico, como hombres “defectuosos”, ¿cómo podía justificarse una división del trabajo, escindida entre el universo de la producción y el de la reproducción, entre la fábrica y el hogar, que se consideraba indispensable para sostener el edificio de la nascente sociedad del capitalismo industrial?

La solución a este problema consistió en reordenar las diferencias entre hombres y mujeres presentándolas, no ya como distinciones verticales de rango, sino como divergencias horizontales, irreductibles y complementarias, situadas en el plano de la biología²⁷.

Entre el periodo de las Luces y de las revoluciones, tuvo lugar en efecto, como nos enseñan los historiadores de las ciencias, la constitución de la biología, esto es de la vida, como un ámbito específico de saber²⁸. La vida como conjunto de funciones orgánicas que “resisten a la muerte”, deja de ser un lenguaje por el que Dios se comunica con los hombres y exhibe sus perfectísimos atributos. La vida se afronta desde ahora como un espacio desacralizado, un proceso librado a sí mismo, regido por sus propias normas inmanentes. Si Dios no actúa ya conservando y protegiendo la vida, esta queda abierta al gobierno y gestión por parte de los hombres. Emerge así lo que se denomina “biopolítica”²⁹, la aparición de un biopoder que conduce a los seres humanos en su condición de población, esto es, de acontecimientos biológicos colectivos (natalidad, hábitat, morbilidad, reproducción, etc.).

Pues bien, el gobierno liberal de la vida, que comienza a entronizarse, consistía, no ya en imponerle desde afuera pesados reglamentos y ordenanzas estatales (como en la “policía” sanitaria o de costumbres propia del Despotismo Ilustrado), sino en ejercerse tomando como punto de apoyo las propias regulaciones internas de los procesos vitales (del mismo modo que el gobierno liberal de la economía se sustenta en las autorregulaciones del mercado).

²⁷ Sobre la discusión historiográfica de esta tesis defendida por Thomas Laqueur y su posible aplicación al caso español, CLEMINSON, Richard y VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *Hermaphroditism...*, pp. 82-85.

²⁸ CANGUILHEM, Georges, «Vie», *Encyclopaedia Universalis*, vol. 16, Encyclopaedia Universalis, Paris, 1973, pp. 764-769 y FOUCAULT, Michel, *Les mots et les choses. Une archeology des sciences humaines*, Gallimard, Paris, 1966, pp. 275-292.

²⁹ CASTRO, Edgardo, «Biopolítica», *Diccionario Foucault. Temas, conceptos y autores*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2011, pp. 56-58 y ESPOSITO, Roberto, *Bios. Biopolítica y filosofía*, Amorrortu, Buenos Aires, 2006, pp. 23-72.

Trasladando esta idea liberal de gobierno al campo de la identidad sexual y de género, esto significaba que las diferencias entre hembras y varones no eran consecuencia de unas instituciones sociales, como la Iglesia, la familia y la autoridad civil, que se cuidaban de preservarlas artificialmente mediante normas y sanciones, sino que derivaban naturalmente de las propias leyes biológicas. En esto insistían de consuno la medicina forense, la novela sentimental y la literatura política emplazadas entre la Ilustración y el Romanticismo. Las diferencias entre los sexos estaban insertas de partida en los organismos y en las funciones (especialmente la sexual y la reproductiva, denominadas “funciones de la generación”) y se expresaban en las propias estructuras anatómicas. Entonces, gobernar los sexos a partir de sus identidades diferenciadas y mutuamente inconmensurables, consistía en obedecer, en dejar hacer a la naturaleza, liberándola de los constreñimientos procedentes de la cultura y de las convenciones sociales, como sucedía por ejemplo en los matrimonios arreglados por las familias, que no tenían en consideración hechos biológicos cruciales como la diferencia de edad o la salud de los contrayentes³⁰.

Desde este modelo dualista y complementario que tendía a imponerse, tampoco se diferenciaba el sexo del género, aunque el rango estamental había desaparecido como criterio de identificación. Hoy diríamos, retrospectivamente, que ese esquema reducía la cultura a la biología, el género al sexo puramente orgánico. El triunfo de este nuevo modelo biologicista llevaba también consigo la desaparición de todo ese rosario de seres intermedios característico del antiguo régimen sexual: hermafroditas, viragos, mutantes de sexo, etcétera.

En efecto, desde mediados del siglo XVIII y en un ciclo expansivo, médicos, filósofos, juristas y hombres de ciencia repetirán que la creencia en seres humanos hermafroditas (y por supuesto en los cambios de sexo) es una fábula, una superstición, un prejuicio. En un giro típicamente ilustrado, se conectará además la crítica epistemológica del prejuicio con la crítica moral de la violencia inherente al estado de barbarie. Del mismo modo que la falsa creencia en la brujería o en la posesión demoníaca conducía a las hogueras inquisitoriales, la fábula de los hermafroditas habría conducido en el mundo antiguo y en el arranque del mundo moderno, a la ejecución de los inocentes. Se descalificaban así las leyes griegas y romanas que ordenaban la ejecución de los recién nacidos hermafroditas y se rechazaban las leyes del Antiguo Régimen que convertían al supuesto hermafrodita en reo de sodomía³¹.

Frente a la desnuda violencia física asociada a la ignorancia y la superstición, se hacía valer la condición pacificadora, civilizatoria y filantrópica de la ciencia. La observación rigurosa descubría la inexistencia de hermafroditas en la especie humana. Lo que sucedía es que ocasionalmente nacían individuos cuya conformación anómala (es el momento de despliegue de la Teratología, con la obra monumental de Geoffroy de Saint-Hilaire) no permitía decidir a simple vista cuál era su verdadero sexo. Esto podía

³⁰ CLEMINSON, Richard y VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *Sex, identity and hermaphrodites...*, pp. 65-81.

³¹ CLEMINSON, Richard y VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *Sex, identity and hermaphrodites...*, pp. 81-84, sobre el caso español. Sobre la descalificación de la creencia en el hermafroditismo en Francia, GRAILLE, Patrick, *Le troisième sexe. Être hermaphrodite aux XVIIe et XVIIIe siècles*, Les éditions Arkhé, Paris, 2011, pp. 53-68. Sobre el caso de Anne-Jean Baptiste Grandjean (1765), pp. 125-139.

dar lugar a errores de identidad de graves consecuencias, sobre todo en instituciones como el matrimonio o el ejército. Esas desviaciones debían ser corregidas y reconducidas a la norma del verdadero sexo. Para esos casos, la administración contaba con un cuerpo de especialistas, los médicos forenses, una de cuyas obligaciones consistía precisamente en diagnosticar, en poner al descubierto el “verdadero sexo” en circunstancias de duda, obligando a rectificar la identidad del sujeto si se verificaba la existencia de un error.

A través de este diagnóstico con efectos legales y personales muy concretos, el médico actuaba normalizando aquellos cuerpos que aparentemente se rebelaban contra el principio según el cual los individuos sólo poseían un sexo biológico entre los dos posibles, varón o hembra. Esta tarea de corrección disciplinaria encomendada a los forenses no era reconocida, ni siquiera por los pacientes, como tal disciplinamiento de los cuerpos, puesto que revestía la forma de un acto terapéutico. Se suponía que al restablecer la verdad, el facultativo rectificaba una anomalía lesiva para el sujeto y lo hacía corresponder con lo que auténticamente este era.

Así, la violencia practicada no era percibida como tal y los médicos contraponían este acto humanitario y científico frente a la violencia física de leyes bárbaras y ancestrales. Pero en realidad, se trataba de una violencia simbólica que podía tener efectos destructivos sobre las personas. El caso más conocido de esta deriva fue el de Herculine Barbin, estudiado por Foucault. Esta muchacha francesa, nacida en 1838, fue institutriz en un internado femenino. A raíz de unas molestias inguinales, fue reconocida por un médico, descubriendo que en realidad su condición era de varón. Tras un procedimiento judicial se le obligó a rectificar su sexo legal, siendo declarada en 1860 como un “verdadero varón”. Incapaz de adaptarse a la nueva identidad adjudicada y a la que debía ajustarse, acabó suicidándose con un hornillo de carbón, ocho años después.³²

En este régimen del “verdadero sexo”, la acción del médico no consistía en fabricar nada ni en manipular el organismo, sino en poner al descubierto su verdad profunda y su destino. Las únicas intervenciones quirúrgicas planteadas (por ejemplo practicar incisiones que dejaban al descubierto los testículos disimulados bajo síntomas de una hernia inguinal) apuntaban a sacar a la luz o que estaba oculto.

Los criterios y tecnologías que apuntaban al descubrimiento del verdadero sexo en casos de duda sufrieron importantes cambios en el curso del siglo XIX. Entre 1800-1876, la medicina legal llegó a elaborar unas reglas básicas para diagnosticar el sexo a partir de la observación anatómica de los genitales y de los caracteres secundarios, teniendo también en cuenta la interpretación psicológica de los gustos sexuales. Estos criterios, fijados en 1817 por el Dr. Charles Chrétien Marc, seguían dejando muchos casos sin resolver. En 1876, el patólogo alemán Theodor Klebs fijó un criterio más preciso. Lo decisivo no era ya la inspección visual de la morfología genital sino el escrutinio microscópico de los tejidos gonadales. A partir de ahora, el pseudohermafrodita (pues se descartaba la existencia de hermafroditas en la especie

³² FOUCAULT, Michel (presentado por), *Herculine Barbin llamada Alexina B.*, Editorial Revolución, Madrid, 1985.

humana) ya no era alguien que presentaba unos genitales híbridos, sino el que ofrecía mezclados los tejidos testiculares y los ováricos. Nació lo que se ha denominado la “era de las gónadas”.³³

En esta misma época, cuando se refinaron los instrumentos para diagnosticar el verdadero sexo, hacia 1875, el pseudohermafrodita empezaba a ser objeto de un proceso de criminalización. A medida que se acumulaban los estudios clínicos, se iba forjando un saber acerca de la naturaleza moral del falso hermafrodita. Este proceso coincidía con la elaboración de una nueva teoría criminológica, la teoría de la defensa social, que introducía la figura jurídica del “individuo peligroso”. Pues bien, el pseudohermafrodita tenderá a ser rotulado bajo esta categoría. En los tratados médico-legales de esta época aparece considerado como un virtual delincuente sexual, asociado a conductas como el escándalo público, la homosexualidad o los abusos deshonestos.

Algunos forenses atribuían esta conducta irregular a que la dirección de sus «*instintos sexuales en un sentido o en otro, depende de circunstancias fortuitas*». Otros detectaban en ellos un impulso sexual anómalo, pues «*tales personas no sólo no carecen de deseos sexuales, sino que algunas veces los satisfacen en exceso*». En apoyo de esa tesis, la tratadística médico-legal invocaba distintos casos de pseudohermafroditas que habían protagonizado crímenes sexuales, aproximando así su perfil al de los “perversos” que la nascente psicopatología sexual comenzaba a catalogar. En este escenario, el hermafrodita aparente no sólo era víctima de una conformación anómala; se trataba también, y así llegaba el mensaje a las autoridades y a la opinión pública, de un peligro para la sociedad, del mismo modo que el “invertido sexual”³⁴.

4. La era del verdadero género y las violencias derivadas del argumento ambientalista (1950-2005)

La búsqueda del verdadero sexo en los casos dudosos consistía en detectar un marcador biológico, como los genitales o el tejido gonadal, que funcionaría como clave de la identidad masculina o femenina del sujeto. Este marcador operaba así como la norma de ajuste dentro de un modelo estrictamente dual y exclusivo. Pues bien, desde la última década del siglo XIX, a medida que se ampliaba el repertorio de casos de pseudohermafroditismo examinados por los especialistas, empezaron a surgir anomalías que no podían resolverse apelando al diagnóstico del sexo gonadal.

Casos como los de los “ovotestis”, sujetos que poseían tejidos mixtos, gonádicos y testiculares, o de lo que hoy llamamos “insensibilidad androgénica”, con testículos de

³³ El trabajo clásico sobre este proceso de diagnóstico médico del verdadero sexo, centrado en Francia y Gran Bretaña, es el de DREGER, Alice Domurat, *Hermaphrodites and the Medical Invention of Sex*, Harvard U.P., Cambridge, Mass., 2000. Véase asimismo DREGER, Alice Domurat, «A history of intersex: from the age of gonads to the age of consent», *Intersex in the age of Ethics*, University Publishing Group, Hagerstown, 1999, pp. 5-22. El desarrollo de este proceso en España es analizado en CLEMINSON, Richard y VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *Hermaphroditism...*, pp. 78-121.

³⁴ VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco y MORENO MENGÍBAR, Andrés, *Sexo y Razón. Una genealogía de la moral sexual en España (siglos XVI-XX)*, Akal, Madrid, 1997, pp. 219-221.

función masculinizadora inhibida, ponían en entredicho la validez del criterio gonádico instaurado por Klebs.

Lo que permitió afrontar estas anomalías fue, a partir de 1915 aproximadamente, el desarrollo de la Endocrinología, cuyas implicaciones para el modelado del cuerpo sexuado ha sido examinada en los trabajos de Sengoopta y Oudshoorn, para el tratamiento de los hermafroditas en Francia y Gran Bretaña, por Alice Domurat Dreger, y para el caso del equipo español de Marañón, en las investigaciones de Nerea Aresti y de nosotros mismos³⁵. El estudio de las funciones glandulares, las secreciones internas y la química de las hormonas, apuntaba también, aplicado a los casos de hermafroditismo, a encontrar el marcador biológico del verdadero sexo. Pero en este cuadro, la Endocrinología introducía una novedad radical. Con esta disciplina se transitaba de un modelo estático, morfológico, a un modelo dinámico, procesual, a la hora de entender la dualidad de los sexos. En efecto, rubricando algo que había anticipado la Embriología a comienzos del siglo XIX, los endocrinólogos venían a decir que la distinción entre hembras y varones no consistía en una estructura fijada de partida en el organismo. Se trataba en cambio de un proceso evolutivo y nunca finalizado de diferenciación sexual, iniciado en la vida del embrión y regido por las secreciones hormonales, partiendo de un estado de hermafroditismo originario. Este proceso admitía detenciones y retrocesos, lo que, desde los trabajos del zoólogo británico Richard Goldschmidt se conoció como “estados intersexuales”.

Si en el régimen del verdadero sexo se ponía todo el énfasis en excluir lo anómalo ajustándolo a la norma de los dos únicos sexos posibles, el nuevo modo de comprender la identidad sexual propuesto por la Endocrinología, integraba lo anómalo como una fase de la normalidad. Todos, en algún sentido, en algún momento, éramos intersexuales, hermafroditas en cierto grado. La intervención no consistía en eliminar correctivamente las confusiones entre sexos dentro de la misma persona, sino en minimizarlas, puesto que la total diferenciación sexual era imposible de alcanzar. Ya no se trataba de excluir el hermafroditismo como una fábula o de reducir a norma lo desviado, sino de prevenir el riesgo de permanecer detenido en la intersexualidad (en sus diversas formas, desde el eunuquismo hasta la homosexualidad). Para ello era necesario educar interviniendo sobre el medio o sobre el propio organismo, ya fuera utilizando hormonoterapia o cirugía (v.g. mediante el trasplante de injertos glandulares), a fin de que los seres humanos progresaran en la senda, nunca plenamente alcanzable, de la diferenciación sexual.

Lo que aquí se sugería era una intervención de signo más ambientalista que biologicista, combinando procedimientos disciplinarios (como la cirugía glandular para corregir el estado intersexual) con otros más suaves, como las campañas de educación sexual dirigida a los jóvenes. Este proceso de sustitución del biologicismo por el

³⁵ SENGOOPTA, Chandak, *The most secret quintessence of life: sex, glands and hormones, 1850-1950*, University of Chicago Press, Chicago and London, 2006; OUDSHOORN, Nelly, *Beyond the natural body: an archaeology of sex hormones*, Routledge, London and New York, 1994; DREGER, Alice Domurat, *Hermaphrodites...*, pp. 157-166; ARESTI, Nerea, *Médicos, donjuanes y mujeres modernas. Los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Bilbao, 2001 y CLEMINSON, Richard y VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *Hermaphroditism...*, pp. 122-188.

ambientalismo culminó a mediados del siglo XX, cuando el modelo endocrinológico, que aún suponía una finalidad natural tendente a la diferenciación de los sexos, fue reemplazado por un modelo psicosocial. Fue entonces, hacia 1950, cuando se inventó la categoría de “género” y la identidad sexual se convirtió en una pura construcción realizada en el curso del aprendizaje familiar.

El nuevo modelo psicosocial, donde el género primaba sobre el sexo biológico, se identifica con los trabajos del psicólogo norteamericano John Money, publicados a partir de los años 50. Es propiamente con el trabajo de este autor cuando se instauro, dentro del saber médico, la distinción entre sexo y género³⁶. Money lideró en la Johns Hopkins University, un equipo de investigación e intervención que actuaba sobre el supuesto de que la identidad sexual no estaba prefigurada biológicamente, ni en las gónadas, ni en el desarrollo hormonal, ni en la dotación cromosómica, sino que era, en lo fundamental, resultado del aprendizaje psicofamiliar. Money insistía en que hasta los 18 o 20 meses de edad no se fijaba psíquicamente la identidad sexual del niño. En ese proceso eran cruciales las imágenes que se le transmitía de sus propios genitales.

Dado que el desarrollo psíquico saludable dentro de una sociedad exigía, según Money y sus colaboradores, la asignación de un sexo exclusivo de varón o de hembra, el neonato que poseía una conformación sexual dudosa (“neonato intersexo”), constituía una “emergencia social”, pues entronizaba el riesgo de un “individuo inadaptable”³⁷. El procedimiento exigido consistía entonces en someter al individuo a una cirugía de reasignación sexual (CRS) que le atribuyera una apariencia genital, una imagen próxima a aquella identidad en la que iba a ser educado.

Curiosamente, el planteamiento ambientalista de Money, cuyo protocolo se generalizaría a escala mundial, no reducía el intervencionismo biomédico, no atenuaba la violencia simbólica asociada al viejo biologicismo del “verdadero sexo”, sino que lo multiplicaba. En efecto, en el modelo psicosocial del “verdadero género” por producir (en vez del “verdadero sexo” por descubrir), se estimaba que la adecuada socialización de infantes intersexuales obligaba a convertirlos en hembras o

³⁶ Una síntesis tardía de sus planteamientos en MONEY, John and EHRARDT, Anke A., *Man & Woman, Boy & Girl*, Johns Hopkins University Press, Baltimore, 1972. Sobre Money y sus trabajos, véase KESSLER, Suzanne J., *Lessons from the Intersexed*, Rutgers University Press, New Brunswick, 2002, pp. 13-32; FAUSTO-STERLING, Anne, *Sexing the Body. Gender Politics and the Construction of Sexuality*, Basic Books, New York, pp. 63-77; REIS, Elisabeth, *Bodies in doubt. An American history of intersex*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore, 2009, pp. 115-152 y RUBIN, David A. «“An unnamed blank that craved a name”: a genealogy of intersex as gender», *Signs. Journal of Women in Culture and Society*, 37 (2012), 4, pp. 883-908. Sobre la recepción de los planteamientos de Money en España, CLEMINSON, Richard y VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *Hermaphroditism...*, pp. 197-209.

³⁷ Un ejemplo de la vigencia de los protocolos de Money en la literatura médica española: «El nacimiento de un niño con ambigüedad sexual constituye un problema muy serio y una urgencia, no sólo médica sino socio familiar, por la angustia que genera en los padres del recién nacido y por los problemas judiciales que se derivarían en caso de un error de diagnóstico, con el consiguiente cambio de sexo a nivel administrativo-judicial. Por tanto, es preciso no escatimar esfuerzos a la hora de realizar de forma rápida un diagnóstico exacto, decidir una asignación correcta de sexo y planificar los tratamientos médicos y quirúrgicos necesarios para conseguir un individuo sano, con unos genitales anatómica y funcionalmente correctos, que le permitan vivir una vida adulta identificado física y psíquicamente con el sexo asignado» (PIRÓ BIOSCA, Carmen, «Estados intersexuales: tratamiento quirúrgico», *Estados intersexuales e hipogonadismo*, Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica, Bilbao, 2001, p. 129).

varones inequívocos. Esta intervención, de nuevo, se presentaba como un acto humanitario y terapéutico, pero en realidad, imponía en los afectados y en sus familias el ajuste estricto a un esquema dicotómico de los sexos.

Las operaciones se realizaban sin apenas informar y mucho menos contar con el consentimiento de los padres; las intervenciones precoces en algunas variantes de intersexualidad, castrando a los neonatos, podía engendrar serios problemas de salud (osteoporosis, cáncer) durante la pubertad. Por otro lado, los tratamientos prenatales de fetos intersexuales para asignar un sexo específico, podían provocar el desarrollo retardado del niño e hipertensión o diabetes en las madres. En la mayoría de los casos, la cirugía practicada apuntaba a convertir el neonato en hembra (una operación técnicamente más sencilla). Esto hacía que los cirujanos amputaran o redujesen los clítoris que consideraban excesivamente grandes, o eliminaran los penes que estimaban demasiado reducidos (“micropenes”)³⁸. Estos usos repercutían luego muy negativamente en la vida sexual y afectiva, en la salud mental de las personas intervenidas³⁹.

A medida que los pacientes intersexuales y sus familiares se organizaban para defender sus derechos, a partir de la década de los años noventa, se multiplicaban las denuncias contra los efectos nocivos de la cirugía precoz. Una práctica presentada como remedio y solución humanitaria, era así desenmascarada como pura violencia, a la vez

³⁸ En España, véase por ejemplo el reportaje de PORTALATÍN, Beatriz G., «La intersexualidad ya no se oculta», *El Mundo*, 26 de octubre 2012.

<http://www.elmundo.es/elmundosalud/2012/10/25/noticias/1351184448.html> [consultado el 18 de junio 2013]. Véase también el documental de la catalana TV3, «Què és la intersexualitat?», <http://www.tv3.cat/videos/3050470/Que-es-la-intersexualitat>, 12 de agosto 2010 y la entrevista con el psicólogo e intersexual, Gabriel Martín, también en TV3 <http://www.youtube.com/watch?v=ElXmkFKR48E>, 8 de diciembre 2011. Dentro del ámbito filmico hay que mencionar la película coproducida por Argentina, España y Francia, y titulada *XXX*, dirigida por Lucía Puente en 2007. En la esfera narrativa pueden citarse la novela histórica de Agustín Sánchez Vidal, *Esclava de Nadie*, Espasa Calpe, Madrid, 2010 y la traducción de Jeffrey Eugenides, *Middlesex*, Anagrama, Barcelona, 2003. Sobre esta última, Leandro Pérez Miguel, «¿La novela más grande del año?», *El Mundo*, 15 de diciembre 2003 http://www.elmundo.es/elmundolibro/2003/12/02/narrativa_extranjera/1070386363.html

³⁹ Hemos consultado DREGER, Alice Domurat, *Hermaphrodites...*, pp. 188-198; DREGER, Alice Domurat, «A history of intersex: from the age of gonads to the age of consent...», pp. 5-22; CROUCH, Robert A., «Betwixt and between: the past and future of intersexuality», *Intersex...*, pp. 29-49; WILSON, Bruce E. and REINER, William G., «Management of intersex: a shifting paradigm», *Intersex...*, pp. 119-135 y KIPNIS, Kenneth and DIAMOND, Milton, «Pediatric Ethics and the surgical assignment of sex», *Intersex...*, pp. 173-193 y ROEW, Katrina, «“But we have to do something”: surgical “correction” of atypical genitalia», *Body and Society*, n° 14 (2008), pp. 47-66. En el contexto español: GREGORI FLOR, Nuria, «Los cuerpos ficticios de la biomedicina. El proceso de construcción del género en los protocolos médicos de asignación de sexo en bebés intersexuales», *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, n° 1 (2006), pp. 103-124; GREGORI FLOR, Nuria, «La experiencia intersexual en el contexto español. Tensiones, negociaciones y microrresistencias», *Interdicciones. Escrituras de la intersexualidad en castellano*, Anarrés Editorial, Córdoba, 2009, pp. 71-82; GARCÍA DAUDER, Silvia y GREGORI FLOR, Nuria, «Dissenyant el marge de cossos possibles. Veritats i oposicions binàries en la construcció dels sexes-gèneres-sexualitats», *L’Espill*, n° 31 (2009), pp. 122-132; GREGORI FOR, Nuria, «Utopías dicotómicas sobre los cuerpos sexuados», *Arbor, Ciencia, Pensamiento, Cultura*, n° 189 (2013), pp. 1-18 y GARCÍA DAUDER, Silvia, «La regulación tecnológica del dualismo sexual y el diseño de cuerpos normativos», *Cartografías del cuerpo. Biopolíticas de la ciencia y la tecnología*, Madrid, 2009, pp. 469-519.

física, psíquica y simbólica contra las personas intersexuales, pues apuntaba a exterminar toda forma de identidad que no se ajustara al patrón dicotómico establecido⁴⁰.

Por otro lado, en este contexto de promoción de las teorías ambientalistas de la identidad sexual, disociación de género y sexo y desarrollo de las tecnologías quirúrgicas de reasignación sexual, fue donde apareció un nuevo concepto y un nuevo tipo de persona: el transexual. Los sexólogos de comienzos del siglo XX ya habían especificado la perversión del “travestismo” respecto a la de la “homosexualidad”, el “fetichismo” y el hermafroditismo somático⁴¹. Posteriormente, hacia 1950, el sexólogo norteamericano David Cauldwell, estudioso de la costumbre del travestismo, distinguió al “travestí” de lo que por primera vez denominó “transexual”. Con este término se refería a “individuos que físicamente pertenecen a un sexo y que según parece son psicológicamente del sexo contrario”, y que desean “que la cirugía altere sus características físicas para que se asemejen a aquéllos del sexo opuesto”⁴².

Pero el concepto tardaría bastante tiempo en ser aceptado por la comunidad científica. El punto de partida del debate a gran escala fue la serie de operaciones quirúrgicas a las que se sometió el soldado danés Christine Jorgensen entre 1951 y 1954, para cambiar de sexo. En este escenario, el psiquiatra Harry Benjamin, que como John Money, trabajaba en la Clínica Johns Hopkins, afirmó que Jorgensen estaba aquejada de una patología distinta del travestismo y la homosexualidad. Sugirió que se trataba de un trastorno incurable mediante psicoterapia y que solo se podía remediar recurriendo a la cirugía de reasignación sexual. Era la transexualidad. La etiqueta acabaría siendo aceptada en los manuales de diagnóstico, y en 1965, en la Johns Hopkins, tuvo lugar la primera intervención quirúrgica sobre la base de un diagnóstico de transexualidad.

El problema consistía entonces en determinar qué criterios permitían reconocer al “verdadero transexual”. Este concepto implica que la clave de la identidad no está en el sexo biológico, sino en el género. ¿Cómo saber que un individuo es transexual y que no se trata de un psicótico o de alguien con “doble personalidad”? La autoridad decisoria correspondía ahora al especialista en salud mental. Para que una persona fuera diagnosticada como “verdadero transexual” y por tanto pudiera ser sometido a CRS, tenía que ajustarse a una serie de requisitos. Debía, por ejemplo, comportarse con arreglo a las pautas convencionales del género que deseaba, no podía presentar preferencias homosexuales ni disfrutar sexualmente con sus genitales de nacimiento.

⁴⁰ Sobre la CRS hacia intersexuales como “crimen contra la humanidad”, GARCÍA, Daniel, «Cirugía de normalización intersexual como crimen contra la humanidad», *El diario.es*, http://www.eldiario.es/contrapoder/Dia_Solidaridad_Intersexual_6_321677856.html [consultado el 8 de noviembre de 2014]. Agradezco a Daniel García por haberme informado sobre la publicación de este trabajo.

⁴¹ MC LAREN, Angus, «National responses to sexual perversions: the case of transvestism», *Sexual Cultures in Europe. Themes in Sexuality*, Manchester, 1999, pp. 121-138 y BULLOUGH, Vern L. and BULLOUGH, Bonnie, *Cross dressing, sex and gender*, University of Pennsylvania Press, Philadelphia, 1993, pp. 203-225.

⁴² HAUSMAN, Bernice L., «En busca de la subjetividad: transexualidad, medicina y tecnologías de género», *Transexualidad, trasgenerismo y cultura. Antropología, identidad y género*, Talasa Ed., Madrid, 1998, pp. 193-348; NIETO PIÑEROBA, José Antonio, *Transexualidad, intersexualidad y dualidad de género*, Bellaterra, Barcelona, 2008, pp. 136-161 y MEYEROWITZ, Joanne, *How sex changed...*, pp. 14-97 sobre Cauldwell y el caso Jorgensen y pp. 98-129 sobre la obra de Harry Benjamin.

Este ritual, exigido por el test psiquiátrico, fue denunciado por los transexuales, que rechazaban su arbitrariedad (muchos candidatos a transexuales contrataban clases de arte dramático para aprender a pasar el test) y desenmascaraban la violencia simbólica que implicaba. Por otro lado, muy pronto se pusieron en evidencia los efectos negativos de la cirugía: insatisfactoria vida sexual de las personas operadas, fracasos frecuentes en la intervención, efectos secundarios nocivos para la salud y la calidad de vida. Sin embargo, las legislaciones que a partir de los años 80 empezaban a reconocer en distintos países la posibilidad de cambiar de identidad en caso de transexualidad, exigían la intervención quirúrgica (muy costosa en las clínicas privadas y de poca calidad en las públicas) y el diagnóstico psiquiátrico como requisitos obligatorios⁴³.

Atrapados en esta red, patologizados por la psiquiatría y obligados a sufrir arriesgadas operaciones, sometidos frecuentemente a exclusión familiar, vejaciones, discriminación, explotación y malos tratos, los transexuales comenzaron a organizarse políticamente para defender sus derechos, prestarse ayuda mutua y asesorarse médica y legalmente⁴⁴.

Intersexualidad y transexualidad ponen en entredicho las fronteras nítidas entre las identidades masculina y femenina, cuestionan la vigencia del modelo dicotómico de los sexos y la norma heterosexual. Se trata por ello de figuras expuestas a la estigmatización y la criminalización, propensas a recibir agresiones que van desde la burla y el insulto hasta el asesinato, pasando por la discriminación escolar y laboral más o menos encubierta.⁴⁵ El problema que ha ocupado preferentemente nuestra atención, es que esta violencia cotidiana (verbal, psíquica, física, económica), se ve redoblada por una violencia simbólica que adopta las formas de la ciencia y del humanitarismo médico.

⁴³ BILLINGS, Dwight, B. y URBAN, Thomas, «La construcción socio-médica de la transexualidad: interpretación y crítica», *Transexualidad, trasgenerismo y cultura...*, pp. 91-122; MEJÍA, Norma, *Trasgenerismos. Una experiencia transexual desde la perspectiva antropológica*, Bellaterra, Barcelona, 2006, pp. 151-176; NIETO PIÑEROBA, José Antonio, *Transexualidad...*, pp. 89-178. Estos dos últimos remiten al contexto español.

⁴⁴ En Estados Unidos, aun sin la existencia de una ley federal, las operaciones de cambio de sexo en transexuales comenzaron a legalizarse a mediados de la década de 1960 (MEYEROWITZ, Joanne, *How sex changed...*, pp. 241-253). A partir de la década de los setenta comenzó el reconocimiento de derechos de los transexuales en diversos países de Europa Occidental: Suecia (1972), Alemania (1980), Italia (1982), Holanda (1985). En España hay que esperar a 1983 para que se legalice el cambio de sexo al despenalizarse la operación de castración. En 1987, una sentencia del Tribunal Supremo reconoció el derecho del transexual a “cambiar de sexo”, justificando así la supremacía del género sobre el sexo y dando así respaldo legal al régimen del “verdadero género”. Por otro lado, las primeras organizaciones de travestís comenzaron a gestarse en España en 1979, al hilo de la eclosión del movimiento de gays y lesbianas. En 1987 se creó la Asociación Española de Transexuales. Véase PLATERO MÉNDEZ, Raquel, «Transexualidad y agenda política: una historia de (dis)continuidades y patologización», *Política y Sociedad*, 46 (2009), n° 1, pp. 107-128.

⁴⁵ MEJÍA, Norma, *Trasgenerismos...*, pp. 53-72.

5. Conclusión: de la violencia al empoderamiento a través del activismo

Pero las cosas, en fechas recientes, han empezado a cambiar. A finales de los años noventa, y a través de la coordinación de esfuerzos entre militantes intersexuales, especialistas biomédicos que vuelven a enfatizar los factores biológicos de la diferenciación sexual e investigadores sociales, todos ellos disintiendo del modelo psicosocial de tratamiento fijado por Money, comenzó a hablarse de un “nuevo paradigma” en la atención a las personas intersex. Se trata de un planteamiento que insiste en la “autonomía” y en la “calidad de vida” del paciente como metas principales del asesoramiento clínico.

Este nuevo régimen sexual sólo se ha visto confirmado oficialmente y a escala internacional en 2006. Ese año se publicó el “Consensus Statement on Management of Intersex Disorders”⁴⁶, aprobado en el curso de un Congreso sobre intersexo, celebrado en Chicago (octubre de 2005) y organizado conjuntamente por la Sociedad de Endocrinología Pediátrica Lawson Wilkins y por la Sociedad Europea de Endocrinología Pediátrica. La propuesta sancionada supone un giro importante en la perspectiva biomédica, un cambio impuesto en buena medida por la lucha de los activistas intersex y por su vasta aunque tardía repercusión entre los profesionales de la medicina.

Ahora se recomienda evitar, salvo en algunos casos específicos, las intervenciones quirúrgicas precoces; se aconseja retrasarlas, esperar al desarrollo del individuo y, en cualquier caso, abordarla según los deseos, la elección y la responsabilidad de la persona concernida. En este punto, las intervenciones médicas, incluidas las de la cirugía, apuntan no a curar, sino a “empoderar” a las personas que demandan sus servicios. Lo que aquí se despliega, más que una medicina de vocación terapéutica, es una biomedicina de “realce”, que pretende potenciar las capacidades y la calidad de vida de la persona.

Las tendencias estigmatizadoras y patologizadoras en relación con las personas intersexuales parecen atenuarse (algunos médicos hablan de “variaciones de desarrollo sexual”, en vez de referirse a “desórdenes”⁴⁷), y la violencia simbólica retrocede a medida que es objeto de crítica y desenmascaramiento. Esta tendencia a suavizar las rigideces del modelo dicotómico de los dos sexos, comienza a trasladarse también al plano jurídico. En 2013, Alemania y Australia han reconocido legalmente el “género

⁴⁶ LEE, Peter A., HOUK, Christopher P., AHMED, S. Faisal and HUGHES, Ieuan A., «Consensus Statement on Management of Intersex Disorders», *Pediatrics*, n° 118 (2006), pp. 488-501, en <http://pediatrics.aappublications.org/content/118/2/e488.full.html> [consultado el 15 de junio 2013] y KARZAKIS, Katrina, *Fixing sex...*, pp. 4-9.

⁴⁷ SPURGAS, Alison K., «(Un)queering identity»..., p. 110. Sobre la pugna, dentro de las asociaciones de afectados, entre la nueva designación médica (DSD, “trastornos de diferenciación sexual”) y la militante (“intersexualidad”), véase GARCÍA DAUDER, Silvia y ROMERO BACHILLER, Carmen, «Los desplazamientos políticos de las categorías médicas: actores, discursos y relaciones en la controversia “Alteraciones del Desarrollo Sexual” versus “Intersexualidad”», *Cuerpos y Diferencias*, Madrid, 2012, pp. 213-240.

neutro”, es decir, la posibilidad de que un ciudadano de estos países no deba ser registrado como hombre o como mujer obligatoriamente, dejándose libre la casilla correspondiente al sexo⁴⁸. La ley, por tanto, empieza a respaldar la lucha contra la intersexfobia.

En el caso de las personas trans y gracias a la movilización de los colectivos militantes, más visibles y más precoces que entre los intersexuales, se ha producido una tendencia similar. Si en la década de los 80, los activistas trans luchaban por ver aceptada su condición de pacientes, a fin de que las autoridades reconocieran el derecho a cambiar de identidad sexual y costearan las operaciones, a partir de los 90, tuvo lugar un cambio en la agenda política⁴⁹. Se tomó conciencia de la violencia simbólica inherente a la patologización de las personas trans, consideradas, en último término, como pacientes mentales⁵⁰.

La lucha se concentró entonces en eliminar de los manuales oficiales de diagnóstico, toda categoría que patologizara a los sujetos trans. Se pretendía también que los poderes públicos permitieran el cambio de identidad sexual, sin requerir la correspondiente operación, la hormonación obligatoria y el diagnóstico psiquiátrico. Estos objetivos comienzan a conquistarse de un modo gradual. Las primeras legislaciones relativas a la identidad de género, como la británica de 2005 o la española de 2007, ya no prescribían, en los casos de cambio de identidad sexual, la cirugía, aunque sí la exigencia del diagnóstico psiquiátrico y la hormonación⁵¹. Pero el combate de los colectivos trans contra la patologización acabó haciéndose notar. En agosto de 2011, una declaración del Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, Thomas Hammarberg, solicitaba la despatologización de la transexualidad y llamaba a perseguir la discriminación de las personas trans⁵². Apenas un mes más tarde, el pleno del Parlamento Europeo aprobaba una resolución contra la violencia y discriminación de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, solicitando a la OMS que eliminara la transexualidad del catálogo de trastornos mentales⁵³.

Esta medida despatologizadora ha empezado a quedar incorporada en algunas legislaciones. En mayo de 2012 el Parlamento argentino aprobaba una ley de identidad de género que ya no prescribía ni la cirugía ni la terapia hormonal, ni el diag-

⁴⁸ ABUNDANCIA, Rita, «Hacia los tres sexos», *El País*, 26 de diciembre de 2013.

⁴⁹ CONNELL, Raewyn, «Transsexual women and feminist thought: toward new understanding and new politics», *Signs. Journal of Women in Culture and Society*, 37 (2012), pp. 857-881.

⁵⁰ Sobre la lucha por la despatologización de la transexualidad, en el contexto español, MISSÉ, Miquel y COLL-PLANAS, Gerard (eds.), *El género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad*, Egales, Barcelona-Madrid, 2010.

⁵¹ PLATERO, Raquel, «Outstanding challenges in a Post-equality era: the same-sex marriage and gender identity laws in Spain», *International Journal of Iberian Studies*, n° 21 (2008), pp. 41-49.

⁵² <http://www.dosmanzanas.com/2011/08/el-comisario-de-derechos-humanos-del-consejo-de-europa-se-une-a-las-peticiones-de-despatologizacion-de-la-transexualidad.html> [consultado el 21 de octubre de 2014].

⁵³ <http://www.dosmanzanas.com/2011/09/el-parlamento-europeo-aprueba-resolucion-de-apoyo-a-los-derechos-lgtb-un-ministrable-del-pp-uno-de-los-pocos-votos-en-contra.html> [consultado el 21 de octubre de 2014].

nóstico psiquiátrico.⁵⁴ Un mes más tarde se aprobaba en Dinamarca una ley similar⁵⁵. La ley integral de género en junio de 2014 por el Parlamento Andaluz sigue esta este- la al no requerir tampoco la intervención del psiquiatra⁵⁶.

Otro espacio donde se han producido avances considerables, propensos a perseguir las formas de violencia (física, psíquica, verbal, económica) dirigidas contra las perso- nas trans, es en la legislación que criminaliza los actos de transfobia. Aunque hasta la fecha sólo los códigos penales de Suecia (este país eliminó la esterilización obligato- ria para las personas que cambiaban de sexo en 2013) y Escocia se refieren explícita- mente a los crímenes asociados al odio hacia los transexuales⁵⁷, cada vez son más fre- cuentes las leyes integrales de identidad de género que contemplan medidas para luchar contra las agresiones y la exclusión laboral y escolar, proponiendo incluso la discriminación positiva. Así sucede con las leyes aprobadas en 2009 y el 2012 por los gobiernos de Navarra⁵⁸ y Euzkadi⁵⁹, respectivamente. Lo mismo sucede con la men- cionada ley andaluza de 2014. En abril de este año, el Parlamento gallego aprobó la primera normativa autonómica específica contra la discriminación de personas LGTB. Pero la primera ley expresamente punitiva es la aprobada en octubre de este mismo año por el Parlament de Catalunya, una norma que se denomina explícita- mente “ley de los derechos de las personas gays, lesbianas, transexuales y bisexuales y para la erradicación de la transfobia y la homofobia”⁶⁰. Se trata de una tendencia gene- ral, marcada ya por la resolución aprobada en 2011 por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, instando a adoptar medidas para luchar en todo el mundo con- tra la violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género. Entre los paí- ses proponentes de esta resolución, destacaba la presencia de Estados latinoamericanos (Brasil, Chile, Colombia, Uruguay, Argentina), precisamente una de las regiones donde el hostigamiento de las personas trans es más frecuente⁶¹.

Nuestro relato, emplazado en la larga duración, ¿presenta entonces la forma de un decurso progresivo, donde la violencia física dirigida hacia personas sexualmente

⁵⁴ <http://www.dosmanzanas.com/2012/05/argentina-aprueba-una-avanzada-ley-de-identidad-de-genero-que-la-coloca-en-vanguardia-del-reconocimiento-de-los-derechos-lgtb.html> [consultado el 21 de octubre de 2014].

⁵⁵ <http://www.dosmanzanas.com/2014/06/dinamarca-primer-pais-de-europa-que-elimina-la-necesidad-de-un-diagnostico-clinico-previo-a-la-modificacion-registral-del-sexo.html> [consultado el 21 de octubre de 2014].

⁵⁶ <http://www.dosmanzanas.com/2014/06/la-lucha-de-los-colectivos-trans-andaluces-culmina-en-una-ley-integral-que-incorpora-el-principio-de-autodeterminacion-de-genero.html> [consultado el 21 de octubre de 2014].

⁵⁷ <http://blogs.cnnmexico.com/expediente-medico/2011/07/26/piden-a-europa-no-considerar-transexualidad-como-enfermedad-mental/> [consultado el 21 de octubre de 2014].

⁵⁸ <http://www.dosmanzanas.com/2009/11/el-parlamento-de-navarra-aprueba-la-primera-ley-integral-de-atencion-a-las-personas-transexuales-del-estado.html> [consultado el 21 de octubre de 2014].

⁵⁹ <http://www.dosmanzanas.com/2012/06/el-parlamento-vasco-celebra-el-dia-del-orgullo-lgtb-aprobando-una-ley-integral-de-transexualidad.html> [consultado el 21 de octubre de 2014].

⁶⁰ <http://www.dosmanzanas.com/2014/10/dia-grande-para-los-derechos-lgtb-en-cataluna-que-ya-dispone-de-una-avanzada-ley-contra-la-lgtbfobia.html> [consultado el 21 de octubre de 2014].

⁶¹ <http://www.movilh.cl/avanza-la-igualdad-onu-aprueba-la-segunda-resolucion-pro-diversidad-sexual-de-su-historia/> [consultado el 21 de octubre de 2014].

ambiguas habría sido reemplazada primero por una violencia simbólica ejercida en nombre de la ciencia y más tarde sustituida por unas políticas humanitarias, tendentes al empoderamiento de las víctimas y a la criminalización de los agresores transfóbos e intersexófobos?; ¿hay que pensar entonces en una suerte de proceso civilizatorio⁶² lineal donde la figura del ambiguo sexual transita de la depravación a la enfermedad hasta arribar por fin al reconocimiento de la ciudadanía?

Por desgracia las cosas no son tan simples. Ni la violencia física más extrema ni la violencia simbólica ejercida en nombre de la ciencia, han desaparecido del horizonte cuando se trata de personas que ponen en cuestión las diferencias establecidas entre los géneros y los sexos. Sólo la permanente movilización de las personas afectadas, de sus familias y de algunos expertos, permite que las cosas empiecen a cambiar, primero en la ley y en la conciencia, y de un modo limitado, y mucho más tardío en la percepción y en las prácticas cotidianas. Más que a un progreso lineal del humanitarismo, hay que referirse, en nuestro tiempo, a un encabalgamiento dinámico de las tres tendencias; la violencia abierta, la violencia simbólica y la lucha por el reconocimiento de los derechos.

⁶² ELIAS, Norbert, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, FCE, México, 1987.

